

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

17630 *ORDEN DEF/3308/2005, de 20 de octubre, por la que se modifica la Orden 166/2001, de 27 de julio, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.*

En estos últimos años se han producido importantes modificaciones en el ordenamiento jurídico español que aconsejan se realicen las actualizaciones correspondientes en los programas de las pruebas de conocimientos de los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.

Lo anterior, hace necesaria la revisión del Apéndice B de las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención, aprobadas por la Orden 166/2001, de 27 de julio.

En su virtud y de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición final primera del Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, dispongo:

Apartado único. Modificación dispositiva.—Se modifican diferentes temas de los programas contenidos en el apéndice B de las normas por las que han de regirse los procesos selectivos de acceso a las enseñanzas de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención, aprobadas por la Orden 166/2001, de 27 de julio:

Uno. Tema 20 del programa de Derecho Mercantil de la prueba de conocimientos de Derecho Civil, Derecho Mercantil y Economía de la Empresa, quedando redactado como sigue:

«Tema 20. El concurso: La Ley concursal de 9 de julio de 2003. La declaración de concurso y sus efectos. La determinación de las masas del concurso. El convenio: contenido y efectos. La fase de liquidación. La calificación del concurso.»

Dos. Temas 1 y 16 del programa de derecho Constitucional y Administrativo de la prueba de conocimientos de derecho Constitucional y Administrativo, Administración Financiera, Hacienda Pública y Economía General, quedando redactados como sigue:

«Tema 1. La Unión Europea. Instituciones de la Unión Europea. El derecho Comunitario Europeo: Concepto, caracteres y fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en el ordenamiento jurídico español.»

«Tema 16. Régimen jurídico de los contratos administrativos. El contrato de obras. El contrato de suministro. Los contratos de consultoría y asistencia y de los servicios. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de concesión de obras públicas.»

Tres. Temas 6, 10, 15 y 16 del programa de Administración Financiera de la prueba de conocimientos de Derecho Constitucional y Administrativo, Administración Financiera, Hacienda Pública y Economía General, quedando redactados como sigue:

«Tema 6. El presupuesto de la Unión Europea. Relación con los presupuestos del Estado en España. Estructura y tramitación del presupuesto comunitario. Los flujos financieros entre España y la Unión Europea.»

«Tema 10. La gestión de los gastos de subvenciones. Ámbito de aplicación. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero de las subvencio-

nes. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.»

«Tema 15. El control de la gestión económico financiera del sector público estatal (I). Normas generales: Objetivos, ámbito y ejercicio del control. Principios de actuación y prerrogativas. Deberes y facultades del personal controlador, deber de colaboración y asistencia jurídica. La Intervención General de la Defensa: Estructura y funciones.»

«Tema 16. El control de la gestión económico financiera del sector público (II). Modalidad del ejercicio del control. La función interventora: Definición, ámbito de aplicación, modalidades de ejercicio y contenido. El control financiero permanente: Definición, ámbito de aplicación y contenido. La Auditoría pública: Concepto, ámbito y formas de ejercicio. Auditoría de cuentas anuales. Auditorías públicas específicas.»

Cuatro. Tema 22 del programa de Economía General de la prueba de conocimientos de Derecho Constitucional y Administrativo, Administración Financiera, Hacienda Pública y Economía General, quedando redactados como sigue:

«Tema 22. Estructura económica de España (I). El sector FAO: La estructura agraria actual. El sector industrial: Etapas del proceso de industrialización español. Problemas actuales de la política industrial.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de octubre de 2005.

BONO MARTÍNEZ

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

17631 *ORDEN MAM/3309/2005, de 7 de octubre, por la que se corrige error de la Orden MAM/1127/2005, de 14 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.*

Advertido error en la Orden MAM/1127/2005, de 14 de abril (BOE del 27), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14295, en el párrafo cuarto, donde dice: «El Tribunal fijará las puntuaciones mínimas necesarias para...», debe decir: «La Comisión de Valoración fijará las puntuaciones mínimas necesarias para...».

Madrid, 7 de octubre de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Sres. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, Presidente del Tribunal Calificador y Director del Centro responsable del curso selectivo.